



DICTAMEN U.O.C. N° 63-2/24.

**Para** : Abg. Jaime Caballero, Gerente.  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

**De** : Lic. Alicia Rocholl, Directora.  
Dirección Operativa de Contrataciones.

**Referencia** : MODIFICACION DEL INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES N° 63-1/24 – LPN N° 09/25  
“ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MEDICOS DEL IPS – SOLPED N°1140000276”

**Lugar y fecha** : Asunción, 25 de setiembre de 2025

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

**MARCO LEGAL:**

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periódicas, etc.
  2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
  3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
  4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorando DOP/DLII/N°0089/2024, de fecha 25 de marzo de 2024, el Departamento de Licitaciones, remitió la solicitud para la verificación de los precios del llamado de la LPN N° 36/24 “ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS DEL IPS – SOLPED N°1140000276”, solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Expediente identificado como NOT-0233-2023-000209.

Que, en fecha 13 de junio de 2024, el Departamento de Licitaciones solicitó vía correo electrónico la modificación del código SIH del ítem 25, conforme a lo remitido por la Unidad Solicitante, la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Que, por correo electrónico de fecha 14 de enero de 2025, el Dpto. de Licitaciones solicitó la modificación del dictamen de precios, en atención al cambio de denominación del llamado que establece cuanto sigue: **DEBE DECIR:** LPN N° 36/24 “ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MEDICOS DEL IPS – SOLPED N°1140000276 – AD REFERENDUM 2025”

Esta unidad consultó vía correo de fecha 20 de enero de 2024, al área requirente – Dirección de Logística de Suministros de Salud, referente a los ítems contemplados en la planilla de precios considerando que se realizó una verificación de la misma, a fin de actualizar el dictamen correspondiente; a lo cual dicha área respondió lo siguiente:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Econ. Lic. Marina Florentín

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Laura Aguiar  
Jefa Dpto. de Análisis y Verificación de Precios  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Alicia María Rocholl  
Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones



“...Se informa que en algunos ítems se registró solo una o dos fuentes por la falta de retorno de presupuestos por parte de los proveedores consultados. Se informa que los precios resaltados han sido verificados y se confirma que son correctos conforme la unidad de la medida solicitada. Cabe mencionar que el análisis de precios junto a sus documentaciones se encuentran conforme el dictamen que antecede, permaneciendo los demás datos invariables.


Que, por correo electrónico de fecha 07 de abril de 2025, el Dpto. de Licitaciones solicitó la modificación del dictamen de precios, en atención a la Instrucción del Consejo de Administración C.A. N° 010-0128/2025, donde solicita la modificación de la denominación del llamado por ser extemporánea quedando de la siguiente manera, **DONDE DICE:** LPN N° 36/24 “ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MEDICOS DEL IPS – SOLPED N°1140000276”, **DEBE DECIR:** LPN N° 09/25 “ADQUISICION DE ESTANDARES Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MEDICOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000276” **Cabe mencionar que el análisis de precios junto a sus documentaciones se encuentran conforme el dictamen que antecede, permaneciendo los demás datos invariables.**

Que, por correo electrónico de fecha 07 de abril de 2025, el Dpto. de Licitaciones solicitó la modificación del dictamen de precios, en atención a las observaciones de la DNCP y se informa que Esta unidad consultó vía correo de fecha 20 de enero de 2025, al área requirente – Dirección de Logística de Suministros de Salud, referente a los ítems contemplados en la planilla de precios que no contemplan tres fuentes, considerando que se realizó una verificación de la misma, a fin de actualizar el dictamen correspondiente; a lo cual dicha área respondió lo siguiente: “...Se informa que en algunos ítems se registró solo una o dos fuentes por la falta de retorno de presupuestos por parte de los proveedores consultados. Se informa que los precios resaltados han sido verificados y se confirma que son correctos conforme la unidad de la medida solicitada. Cabe mencionar que el análisis de precios junto a sus documentaciones se encuentran conforme el dictamen que antecede, permaneciendo los demás datos invariables.

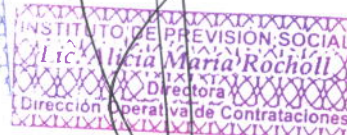
Que en atención a las observaciones de la DNCP remitida por el Dpto. de Licitaciones en fecha 07 de abril de 2025, esta unidad solicitó vía correo de fecha 09 de abril de 2025, al área requirente – Dirección de Logística de Suministros de Salud, la verificación de la estimación de precios de los ítems donde no realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios referenciales, a lo cual dicha área remitió vía correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2025 una planilla de estimación de precios con presupuestos actualizados de potenciales oferentes de los ítems consultados correspondientes a las firmas **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., MACRO SCIENCE S.A. e IDF DESARROLLO FARMACEUTICO** y menciona que; *no se tuvo en cuenta el Precio Referencial del último llamado, debido a la discrepancia encontrada con los precios actuales en los presupuestos de los oferentes.- Cabe mencionar que el análisis de precios junto a sus documentaciones se encuentran conforme el dictamen que antecede N° 60/24 y se aclara que se actualiza los precios referenciales de los ítems.* También se menciona que por correo de fecha 24 de abril de 2025, el Dpto. de Licitaciones remitió la planilla de precios con la presentación modificada, quedando establecida como “unidad”.

Que, por correo electrónico de fecha 17 de junio de 2025, el Departamento de Licitaciones remitió las consultas realizadas por potenciales oferentes, las cuales fueron derivadas a la unidad solicitante. Esta última procedió a modificar los precios referenciales con base en presupuestos actualizados. En consecuencia, se efectuó la modificación del dictamen de precios conforme a la planilla de análisis de precios remitida por la unidad solicitante, a través de correo electrónico de fecha 09 de julio de 2025, junto con los presupuestos recopilados por dicha unidad.

Que, por correo electrónico de fecha 30 de julio de 2025, la unidad solicitante realizó la modificación en cuanto a las cantidades del ítem 47, permaneciendo los demás datos sin variaciones

  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Econ. Lic. Marina Florentín

  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Laura Caggiani  
Jefa, Dpto. de Análisis y Verificación de Precios  
Dirección Operativa de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Alicia María Rocholl  
Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones



Que, por correo electrónico de fecha 15 de setiembre de 2025 el Departamento de Licitaciones comunicó la modificación de la Presentación de todos los ítems a FRASCO, las cantidades de los mismos se mantienen conforme al Dictamen U.O.C. N°63-1/24, cabe resaltar que los precios sufrieron variaciones conforme a las consultas de los potenciales oferentes, manteniéndose todos los demás datos invariables.

Que, por correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2025, la Coordinación remitió la instrucción emanada del Consejo de Administración, conforme a la Nota Interna CA N° 068-0713/25. En atención a lo indicado, esta Unidad solicitó al área requirente la re-verificación de todos los ítems vinculados a las cantidades y precios referenciales. Como respuesta, dicha área requirió específicamente la reconsideración de la cantidad mínima y máxima correspondiente al Ítem 47 – Alcohol etílico P.A., en función de la necesidad del mismo. En consecuencia, se procedió a la rectificación del Dictamen de Precios quedando establecido un monto total de Gs. 1.756.840.146, permaneciendo inalterables los demás datos consignados. (Se adjunta correo).

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

En atención a las consultas realizadas por los potenciales oferentes a través del Portal de la DNCP, se informa que para el análisis de precios referenciales la unidad solicitante, realizó la actualización de los presupuestos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los ítems solicitados, los cuales corresponden a las firmas: MACRO SCIENCE S.A., DROGUERIA ITALQUIMICA SA, IDF DESARROLLO FARMACEUTICO ASM PARAGUAY S.A.; por lo cual se realizó la modificación de los precios referenciales considerando los precios actuales del mercado.

En lo que respecta a la metodología empleada para la determinación de los precios referenciales, se utilizó el promedio obtenido a partir de 3 (tres) fuentes en algunos ítems y de 4 (cuatro) fuentes en otros, conforme a las cotizaciones recabadas. Con respecto a la utilización de adjudicaciones similares, la unidad solicitante manifestó lo siguiente: "...Se ha solicitado nuevamente presupuesto actualizado de los potenciales oferentes y no se han tomado precios de la última licitación por ser muy antiguos y con desfase de los precios actualmente", es decir, se trata de datos desactualizados que no reflejan la realidad actual del mercado.

En virtud de lo expuesto, corresponde la aplicación de la excepcionalidad prevista en la normativa vigente, la cual establece: "...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de tres (3) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante deberá fundamentar dicha situación en el dictamen correspondiente, suscrito por el responsable de la UOC."

Se detalla el cuadro de análisis de precios actualizados, en atención a las consultas de los potenciales oferentes:

Table with 10 columns: ITEM, CODIGO DE CATALOGO DNCP, SIH, DESCRIPCIÓN DE CATALOGO DNCP, UNIDAD DE MEDIDA, ASM -Por mg, IDF-Por mg, ITALQUIMICA-Por mg, MACROSCIENCE Por mg, PRECIO PROMEDIO por mg. It lists 30 items with their respective codes, descriptions, units, and prices from various suppliers.

Handwritten signature and stamp of Ecda. Lic. Marina Florentin, Instituto de Previsión Social.

Stamp of Lic. Laura Agustini, Jefa, Dpto. de Análisis y Verificación de Precios, Dirección Operativa de Contrataciones.

Stamp of Lic. Anicia María Rocholl, Directora, Dirección Operativa de Contrataciones.



ITEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	SIH	DESCRIPCIÓN DE CATALOGO DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	ASM -Por mg	IDF-Par mg	ITALQUIMICA-Par mg	MACROSCIENCE Por mg	PRECIO PROMEDIO por mg
31	41116015-9959	10900	Paracetamol Estandar	mg	17.129	7.778	6.222	7.778	9.726
32	41116015-169	11237	Penicilina Benzantínica Sustancia Patron	mg	17.862	62.475	49.980	62.475	48.198
33	41116015-416	8206	Propranolol Sustancia Patron	mg		50.000	40.090	50.112	46.734
34	41116015-760	10911	Racecadotril Estandar	mg	26.598	64.275	51.420	64.275	51.642
35	41116015-9724	9643	Salbutamol Estandar	mg	68.874	188.100	150.480	188.100	148.889
36	41116015-9844	10600	Telmisartan Patron	mg	21.590	6.077	4.861	6.077	9.651
37	41116015-050	11241	Tetrazolina Sustancia Patron	mg	24.149	5.925	4.740	5.925	10.185
38	41116015-767	10922	Tibolona Estandar	mg		300.000	240.000	300.000	280.000
39	41116015-881	10603	Topiramato Sustancia Patron	mg	57.408	121.875	97.500	121.875	99.665
40	41116015-878	10607	Valganciclovir Sustancia Patron	mg	57.907	98.790	79.032	98.790	83.630
41	41116015-274	9649	Venlafaxina Sustancia Patron	mg	60.809	103.000	82.368	102.960	87.284
42	12191501-005	8746	Acetonitrilo grado HPLC	ml		213	244	213	323
43	41116105-095	2257	Acido acético glacial	cm cúbico			345	300	315
44	12352301-017	8562	Acido formico p.a.	ml		300	345	300	309
45	41116015-9740	8563	Acido Fosforico p.a.	ml		280	368	280	336
46	41116015-406	8570	Acido sulfúrico pro analisis	ml		320	368	320	315
47	41116015-9999	8.574	Alcohol Etilico p.a.	L		300	345	300	315.000
48	41116015-9586	8361	Acetato de Sodio p.a.	g		1.000	1.150	1.000	1.050
49	41116015-692	8385	Acido Tricloroacético p.a.	g		1.300	1.495	1.300	1.365
50	41116015-284	8368	Acido cítrico Pro analisis	g		960	1.104	960	1.008
51	41116105-532	8377	Acido Sulfónico p.a.	g			20.700	18.000	19.350
52	41116015-296	8388	Almidon soluble Pro analisis	g		560	644	560	588
53	41116105-9828	8357	Acetato de Amonio	g		600	690	600	630
54	41116015-487	8372	Hexansulfonato de sodio g. HPLC	g		180.000	207.000	180.000	189.000
55	41116105-524	8371	Heptano sulfonato de sodio HPLC	g		136.000	156.400	136.000	142.800
56	41116105-050	8392	Cloruro de amonio p.a.	g		560	644	560	588
57	41116105-057	8398	Anaranjado de metilo p.a.	g		9.600	11.040	9.600	10.080
58	41116015-339	8477	Hidroxinaftal azul Pro analisis	g		30.000	34.500	30.000	31.500
59	41116015-469	8413	Bicromato de potasio (pro analisis frasco)	g		1.200	1.380	1.200	1.260
60	41116105-930	8411	Bicarbonato de Sodio	g		350	403	350	368
61	41116105-431	8584	Cloroformo p.a.	ml		400	460	400	420
62	41116015-478	8.586	Cloruro de metileno	ml		450	518	450	473
63	41116105-649	8439	Cloruro de Potasio	g		520	598	520	546
64	41116105-045	8440	Cloruro de sodio p.a.	g		220	253	220	231
65	41116015-461	8426	Carbonato de sodio p.a.	g		400	460	400	420
66	41116105-052	8442	Cloruro ferrico p.a.	g		1.120	1.288	1.120	1.176
67	41116015-412	8589	Dioxano pro analisis	ml			2.070	1.800	1.935
68	41116015-516	8456	Fenolftaleína p.a.	g		5.800	6.670	5.800	6.090
69	41116105-9853	8457	Ferricianuro de Potasio	g		2.900	3.335	2.900	3.045
70	41116105-338	8461	Fosfato bibásico de sodio	g		900	1.035	900	945
71	41116015-9739	8463	Fosfato Dibásico de Potasio p.a.	g		680	782	680	714
72	41116130-492	8464	Fosfato Monobásico de Potasio p.a.	g		630	725	630	662
73	12352305-001	8476	Hidroxido de sodio p.a.	g		645	742	645	677
74	12352305-003	8475	Hidroxido de potasio p.a.	g		460	529	460	483
75	41116105-060	8468	Molibdato de amonio p.a.	g		3.800	4.370	3.800	3.990
76	41116015-415	8606	Metanol p.a.	ml		220	253	220	231
77	12191501-017	8350	Metanol grado HPLC	ml		80	92	80	84
78	41116015-349	8492	Negro de Eriocromo Pro analisis	g		8.000	9.200	8.000	8.400
79	12191501-002	8609	Hexano pa	ml		230	265	230	242
80	41116105-036	8497	Nitrato de plata p.a.	g		56.000	64.400	56.000	58.800
81	12352312-001	8514	Permanganato de potasio	g		2.400	2.760	2.400	2.520
82	41116015-280	8614	Propanol p.a.	ml		280	322	280	294
83	41116015-9741	10939	Ioduro de Potasio p.a.	g		3.900	4.485	3.900	4.095
84	41116105-027	8532	Sulfato de sodio p.a.	g			690	600	645
85	41116105-041	10952	Tiosulfato de sodio	g		500	575	500	525
86	41116015-9733	8619	Tetrahidrofurano p.a.	ml		600	690	600	630
87	41116015-9733	8352	Tetrahidrofurano p.a.	ml		1.500	1.725	1.500	1.575
88	41116015-398	8551	Yodo p.a.	g		12.000	13.800	12.000	12.600

Item 47: 315 x 1000.

Por tanto, considerando el análisis de precios referenciales, el monto sugerido por la unidad solicitante para la LPN N° 09/25 "ADQUISICIÓN DE ESTANDARES Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MEDICOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000276" asciende a Gs. 1.756.840.146 (Guaraníes Un mil setecientos cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta mil ciento cuarenta y seis, IVA incluido), detallados de la siguiente manera:

ITEM	COD. CATALOGO DNCP	SIH	DESCRIPCIÓN DE CATALOGO DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	41116015-601	10.790	Atorvastatina Estandar	mg	Frasco	300	600	73.164	43.898.400
2	41116015-649	10.799	Hioscina Butil Bromuro Estandar	mg	Frasco	150	300	105.174	31.552.200
3	41116015-418	8.105	Biperideno Sustancia Patron	mg	Frasco	125	250	88.280	22.070.000
4	41116015-9791	10.984	Ciprofloxacilo Sustancia Patron	mg	Frasco	300	600	75.000	45.000.000
5	41116015-742	10.812	Citidin Monofosfato Disódico Estandar	mg	Frasco	250	500	29.876	14.938.000
6	41116015-216	8.129	Clonazepam patron tipo primario o grado USP	mg	Frasco	300	600	113.750	68.250.000
7	41116015-9887	8.261	Codena Estandar	mg	Frasco	150	300	284.270	85.281.000
8	41116015-917	10.550	Dabigatran Etexilato Sustancia Patron	mg	Frasco	250	500	16.957	8.478.500
9	41116015-020	8.134	Dexametasona Pivalato Sustancia Patron	mg	Frasco	150	300	145.422	43.626.600
10	41116015-549	10.554	Diazepam Estandar	mg	Frasco	50	100	22.568	22.568.000
11	41116015-025	10.822	Dipirona Sustancia Patron	mg	Frasco	300	600	7.753	4.651.800
12	41116015-187	10.823	Sodio Valproato Sustancia Patron	mg	Frasco	300	600	5.852	3.511.200
13	41116015-228	9.611	Etilfrina Sustancia Patron	mg	Frasco	50	100	94.512	9.451.200
14	41116015-625	10.851	Glimepirida Estandar	mg	Frasco	200	400	65.553	26.221.200
15	41116015-907	10.568	Hidroxicina Sustancia Patron	mg	Frasco	250	500	17.213	8.606.500
16	41116015-594	10.570	Ibuprofeno Estandar	mg	Frasco	375	750	22.736	17.052.000
17	41116015-607	10.863	Ipratropio Bromuro Estandar	mg	Frasco	100	200	60.681	12.136.200
18	41116015-903	10.574	Latanoprost Sustancia Patron	mg	Frasco	100	200	555.924	111.184.800
19	41116015-754	8.168	Leflunomida Estandar	mg	Frasco	100	200	77.809	15.561.800
20	41116015-141	8.169	Levotiroxina Sustancia Patron	mg	Frasco	150	300	72.336	21.700.800
21	41116015-258	9.638	Losartan Sustancia Patron	mg	Frasco	225	450	31.539	14.192.550
22	41116015-9847	10.881	Meloxicam Patron	mg	Frasco	200	400	41.376	16.550.400
23	41116015-152	8.178	Metronidazol Sustancia patron	mg	Frasco	300	600	16.673	10.003.800
24	41116015-756	8.181	Midazolam Estandar	mg	Frasco	150	300	89.780	26.934.000
25	41116015-261	10.890	Morfina patron	mg	Frasco	250	500	435.269	217.634.500
26	41116015-157	8.185	Nitrofurantoína Sustancia Patron	mg	Frasco	250	500	18.441	9.220.500
27	41116015-9779	10.996	Nebivolol Sustancia Patron	mg	Frasco	75	150	195.231	29.284.650
28	41116015-042	8.193	Oxitocina Sustancia Patron	mg	Frasco	9	18	192.362	3.462.516
29	41116015-162	8.188	Omeprazol Sustancia Patron	mg	Frasco	1.000	2.000	13.273	26.546.000
30	41116015-890	10.589	Oxcarbazepina Sustancia Patron	mg	Frasco	100	200	75.906	15.181.200
31	41116015-9959	10.900	Paracetamol Estandar	mg	Frasco	600	1.200	9.726	11.671.200
32	41116015-169	11.237	Penicilina Benzantínica Sustancia Patron	mg	Frasco	100	200	48.198	9.639.600
33	41116015-416	8.206	Propranolol Sustancia Patron	mg	Frasco	125	250	46.734	11.683.500
34	41116015-760	10.911	Racecadotril Estandar	mg	Frasco	100	200	51.642	10.328.400
35	41116015-9724	9.643	Salbutamol Estandar	mg	Frasco	300	600	148.889	89.333.400
36	41116015-9844	10.600	Telmisartan Patron	mg	Frasco	400	800	9.651	7.720.800
37	41116015-050	11.241	Tetrazolina Sustancia Patron	mg	Frasco	100	200	10.185	2.037.000
38	41116015-767	10.922	Tibolona Estandar	mg	Frasco	50	100	280.000	28.000.000

*Marina Florentin*  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Econ. Lic. Marina Florentin

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Laura Gagliardi  
Jefa. Dpto. de Analisis y Verificación de Precios  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Alicia María Rocholl  
Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones



ITEM	COD. CATALOGO DNCP	SIH	DESCRIPCIÓN DE CATALOGO DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
39	41116015-881	10.603	Topiramato Sustancia Patron	mg	Frasco	75	150	99.665	14.949.750
40	41116015-878	10.607	Valganciclovir Sustancia Patron	mg	Frasco	250	500	83.630	41.815.000
41	41116015-274	9.649	Venlafaxina Sustancia Patron	mg	Frasco	100	200	87.284	17.456.800
42	12191501-005	8.346	Acetonitrilo grado HPLC	ml	Frasco	211.500	423.000	223	94.329.000
43	41116015-095	2.257	Acido acetico glacial	cc	Frasco	500	1.000	323	323.000
44	12352301-017	8.562	Acido formico p.a.	ml	Frasco	500	1.000	315	315.000
45	41116015-9740	8.563	Acido Fosforico p.a.	ml	Frasco	500	1.000	309	309.000
46	41116015-406	8.570	Acido sulfurico pro analisis	ml	Frasco	500	1.000	336	336.000
47	41116015-9999	8.574	Alcohol Etílico p.a.	L	Frasco	360	720	315.000	226.800.000
48	41116015-9586	8.361	Acetato de Sodio p.a.	g	Frasco	250	500	1.050	525.000
49	41116015-692	8.385	Acido Tricloroacetico p.a.	g	Frasco	125	250	1.365	341.250
50	41116015-284	8.368	Acido citrico Pro analisis	g	Frasco	250	500	1.008	504.000
51	41116015-532	8.377	Acido Sulfónico p.a.	g	Frasco	25	50	19.350	967.500
52	41116015-296	8.388	Almidon soluble Pro analisis	g	Frasco	250	500	588	294.000
53	41116015-9828	8.357	Acetato de Amonio	g	Frasco	125	250	630	157.500
54	41116015-487	8.372	Hexansulfonato de sodio g. HPLC	g	Frasco	13	26	189.000	4.914.000
55	41116015-524	8.371	Heptano sulfonato de sodio HPLC	g	Frasco	13	26	142.800	3.712.800
56	41116015-050	8.392	Cloruro de amonio p.a.	g	Frasco	250	500	588	294.000
57	41116015-057	8.398	Anaranjado de metilo p.a.	g	Frasco	13	26	10.080	262.080
58	41116015-339	8.477	Hidroxinaftol azul Pro analisis	g	Frasco	13	26	31.500	819.000
59	41116015-469	8.413	Bicromato de potasio (pro analisis frasco)	g	Frasco	50	100	1.260	126.000
60	41116015-930	8.411	Bicarbonato de Sodio	g	Frasco	125	250	368	92.000
61	41116015-431	8.584	Cloroformo p.a.	ml	Frasco	500	1.000	420	420.000
62	41116015-478	8.586	Cloruro de metileno	ml	Frasco	500	1.000	473	473.000
63	41116015-649	8.439	Cloruro de Potasio	g	Frasco	1.000	2.000	546	1.092.000
64	41116015-045	8.440	Cloruro de sodio p.a.	g	Frasco	500	1.000	231	231.000
65	41116015-461	8.426	Carbonato de sodio p.a.	g	Frasco	250	500	420	210.000
66	41116015-052	8.442	Cloruro ferrico p.a.	g	Frasco	125	250	1.176	294.000
67	41116015-412	8.589	Dioxano pro analisis	g	Frasco	250	500	1.935	967.500
68	41116015-516	8.456	Fenolftaleina p.a.	g	Frasco	500	1.000	6.090	6.090.000
69	41116015-9853	8.457	Ferricianuro de Potasio	g	Frasco	500	1.000	3.045	3.045.000
70	41116015-338	8.461	Fosfato bibasico de sodio	g	Frasco	250	500	945	472.500
71	41116015-9739	8.463	Fosfato Dibasico de Potasio p.a.	g	Frasco	250	500	714	357.000
72	41116130-492	8.464	Fosfato Monobásico de Potasio p.a.	g	Frasco	3.000	6.000	662	3.972.000
73	12352305-001	8.476	Hidroxido de sodio p.a.	g	Frasco	1.000	2.000	677	1.354.000
74	12352305-003	8.475	Hidroxido de potasio p.a.	g	Frasco	500	1.000	483	483.000
75	41116015-060	8.468	Molibdato de amonio p.a.	g	Frasco	50	100	3.990	399.000
76	41116015-415	8.606	Metanol p.a.	ml	Frasco	125.000	250.000	231	57.750.000
77	12191501-017	8.350	Metanol grado HPLC	ml	Frasco	250.000	500.000	84	42.000.000
78	41116015-349	8.492	Negro de Eriocromo Pro analisis	g	Frasco	50	100	8.400	840.000
79	12191501-002	8.609	Hexano pa	ml	Frasco	1.000	2.000	242	484.000
80	41116015-036	8.497	Nitrato de plata p.a.	g	Frasco	500	1.000	58.800	58.800.000
81	12352312-001	8.514	Permanganato de potasio	g	Frasco	125	250	2.520	630.000
82	41116015-280	8.614	Propanol p.a.	ml	Frasco	1.000	2.000	294	588.000
83	41116015-9741	10.939	Ioduro de Potasio p.a.	g	Frasco	125	250	4.095	1.023.750
84	41116015-027	8.532	Sulfato de sodio p.a.	g	Frasco	125	250	645	161.250
85	41116015-041	10.952	Tiosulfato de sodio	g	Frasco	125	250	525	131.250
86	41116015-9733	8.619	Tetrahidrofurano p.a.	ml	Frasco	1.500	3.000	630	1.890.000
87	41116015-9733	8.352	Tetrahidrofurano p.a.	ml	Frasco	1.500	3.000	1.575	4.725.000
88	41116015-398	8.551	Yodo p.a.	g	Frasco	125	250	12.600	3.150.000
									1.756.840.146

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL**, es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Asimismo, se informa que tanto las cantidades solicitadas como las especificaciones técnicas de cada insumo o bien requerido es exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose esta dependencia al análisis de los precios de los mismos para la determinación de la metodología conforme a fuentes disponibles, basándose en lineamientos establecido por el ente regulador.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente,

*Luz Marina Florentín*  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Econ. Luz Marina Florentín

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Lic. Laura...  
 Jefa. Dpto. de Analisis y Verificación de Precios  
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Lic. Alicia María Rocholl  
 Directora

Directora  
 Dirección Operativa de Contrataciones

A: SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: a efectos de remitir el dictamen de precios.